

República de Chile  
Región de Ñuble  
I. Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Educación

**REF:** Aprueba Aporte para gira de estudio del SERNATUR, según licitación ID N° 1591-13-LR25 del servicio de desarrollo del Programa "Gira de Estudio", para 37 alumnos del Liceo Bicentenario de Excelencia de Trehuaco, Fondos PRO- RETENCIÓN 2025.

## VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1004 de fecha 31.12.2024 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2025.
2. Subvención Pro- Retención 2025.
3. El Artículo 8º letra d) de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento, que establece el trato o contratación directa cuando sólo existe un proveedor del bien o servicio.
4. El Artículo 10º N° 4 del Reglamento de la Ley 19.886, circunstancias en que procede el trato o contratación directa, si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
5. Se adjunta Acta de Adjudicación Licitación N° 1591-13-LR25, empresa Latitud 90 S.A., RUT: 78.984.630-8
6. El ORD.: 156 de fecha 02.10.2025, Director Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco.
7. Según OPI N° 249, de fecha 14.10.2025, Jefe del Departamento de Educación de Trehuaco.
8. La Ley N° 19.886 y su reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO:

1. El establecimiento Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco, ha sido seleccionado para participar en un viaje del Programa Gira de Estudio del servicio Nacional de Turismo SERNATUR, este beneficio consiste en un viaje de estudio para 37 alumnos que estén cursando, este año, la enseñanza media (diurna) y para 3 personas responsables del grupo, quienes deben ser funcionarios que presten servicios al establecimiento educacional, como profesores, inspectores y/o asistentes de la educación.
2. Se adjunta nomina completa de los alumnos que serán beneficiados en el Programa Gira de Estudio de Sernatur.
3. El financiamiento de la Gira de Estudio de los alumnos de 2º medio (A,B y C), lo subsidiara el Programa con el 70% del valor total del paquete turístico, por lo que cada alumno debe pagar el 30% restante, que corresponde a la suma de \$ 155.000 (ciento cuenta y cinco mil pesos).-

EOA



CAGR

## DECRETO:

1. **APRUÉBESE el TRATO DIRECTO** para "El pago de la Gira de Estudio a la ciudad de Valdivia del Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco".



República de Chile  
Región de Ñuble  
I. Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Educación

2. **PÁGUESE** a: “Latitud 90 S.A.”, RUT: 78.984.630-8, un monto de: **\$3.500.000.-** (Tres Millones Quinientos mil pesos), exento de impuesto, con aprobación del Director del Departamento de Educación de Trehuaco.
3. **IMPUTENSE** el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta presupuestaria de los Fondos Pro-Retención.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



EOA



CAGR

